



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NÚMERO 087 DE 2004
(Acta No. 010 del 27 de julio)

“Por la cual se autoriza la modificación de la Planta Docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Sede Palmira”.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en desarrollo del principio de autonomía universitaria consagrado en el artículo 69 de la Constitución Política y en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y,

C O N S I D E R A N D O

1. Que mediante oficio CSP-161 del 15 de junio de 2004 el Consejo de Sede – Palmira solicitó autorizar la modificación de la planta de cargos docentes de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.
2. Que mediante oficios ODP-070 de la Oficina de Personal – Palmira y DNP-662 de la Dirección Nacional de Personal se emite concepto positivo a la modificación.
3. Que es función del Consejo Superior Universitario, según Artículo 12 del Acuerdo 035 de 2002, “...establecer o modificar la Planta global de cargos y asignar los que pertenecen a cada Facultad, Centro e Instituto Interfacultades. Los Consejos de Sede podrán solicitar modificaciones, previo concepto del Consejo de Facultad, Centro o Instituto Interfacultades”.
4. Que en sesión 06 de 2004, la Comisión Delegataria analizó las comunicaciones recibidas y recomendó aprobar la solicitud.
5. Que el Consejo Superior Universitario, en su sesión 10 del 27 de julio de 2004, estudió la solicitud y encontró argumentos válidos para autorizar la modificación solicitada.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. Modificar la planta docente de la Facultad de Ciencias Agropecuarias – Sede Palmira, de la siguiente manera:

	D.E.	T.C.	M.T.	CAT4	CAT3	S.S.	REM.	TOTAL
Planta actual	28	15	2	4	0	4	0	52
Planta modificada	28	16	1	2	1	4	0	52

ARTÍCULO 2.- La presente resolución tiene vigencia a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil cuatro (2004).

EL PRESIDENTE,

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ

EL SECRETARIO

(Original firmado por)
ADOLFO TRIANA ANTORVEZA
Director Unibienestar
Asignado en funciones de Secretario General
Resolución 871 de 2004 de la Rectoría